

Asefiget lamenta que los autónomos no puedan decidir cada ejercicio su sistema de tributación

La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) ha lamentado que el Pleno del Congreso de los Diputados rechazase ayer la posibilidad de que los trabajadores por cuenta propia pudiesen elegir en cada ejercicio el sistema de tributación, estimación objetiva o directa.

En un comunicado, Asefiget ha señalado que esta medida es "esencial e imprescindible" ya que, según el presidente de la asociación, Juan José de los Mozos, la estimación objetiva es un procedimiento "aparentemente simple", pero es un sistema de estimación de beneficios y actualmente es "casi imposible" que una micropyme los obtenga.

De los Mozos ha explicado además que, si se tributa en estimación objetiva, las pérdidas no se pueden compensar en ejercicios futuros y obligan a tributar aún teniendo pérdidas.

Así, Asefiget acusa al Ejecutivo de no haber tenido en cuenta en su legislación los problemas de 3.100.000 empresarios autónomos creando un entorno fiscal y económico "inestable y variable" que no beneficia a la microempresa porque continuamente se modifica la legislación tributaria.